

gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 23 de febrero de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 62 viviendas de promoción pública en La Carolina (Jaén) (J-84-370/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 62 viviendas de Promoción Pública en La Carolina (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-370/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Camino de Baños, Carretera del Centenillo y Camino del Acebuchar, de La Carolina (Jaén), y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
4-D	10	82,90 m ²	4
3-D	36	71,00 m ²	4
3-D-M	1	76,99 m ²	3
«Minusválido»			
2-D	15	57,96 m ²	2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 23 de febrero de 1987.- El Delegada, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de protección oficial y promoción pública en municipios de esta provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 24 de febrero pasado, acordó señalar el plazo de tres meses, desde 1 de abril próximo al 30 de junio, para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública, que se construyen en las siguientes Municipios.

Expediente	Municipio	Núm. de viviendas
GR-85/170	Pinos Puente	63
GR-85/350	Vélez Benaudalla	43

Las solicitudes habrán de presentarse en los respectivos Ayuntamientos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA número 114, de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre las viviendas y circunstancias que concurren en las distintas promociones, será facilitada por el mismo Ayuntamiento o en esta Delegación Provincial, Avenida de la Constitución, nº 18, Portal 2.

Granada, 3 de marzo de 1987.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la se anuncia el levantamiento de actas previas de la obra que se cita (JA-2-SE-373).

Obra: JA-2-SE-373. «Ensanche y mejora de la carretera a SE-621, P.K. o al 10,6.

Tramo: Bollullos de la Mitación a Aznalcázar».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 10 de noviembre de 1986, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisas para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Benacazón:

Día 16 de marzo a las 10 horas

Ayuntamiento de Ballulos de la Mitación:

Día 17 de marzo a las 9 horas

Ayuntamiento de Aznalcázar

Día 18 de marzo a las 9 horas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectadas, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial, domiciliada en calle O'Donell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

RELACION QUE SE CITA

FINCA Nº	PROPIETARIO	NATURALEZA	Nº DE UNIDADES
TERMINO MUNICIPAL DE BENACAZON			
1	Dña. Amparo Borrero Hortal	Olivar	1.375 m ²
		Frutales	425 m ²
		Olivar	1.050 m ²
		Cereal	1.545 m ²
		Almendra	450 m ²
2	D. Ampara Borrero Hortal	Olivar	4.440 m ²
3	Dña. Amparo Borrero Hortal	Calma	350 m ²
		Alambrada	367 m ²

4	D. Mariano Borrero Hidalgo	Naranjos	190 m ²
		Calma	600 m ²
5	D. Mariano Borrero Hidalgo	Calma	2.800 m ²
		Olivar	1.530 m ²
6	Dña. Pastora Martínez Illanez	Olivar	2.070 m ²
7	D. Genaro Bernal Ramírez	Olivar	200 m ²
8	D. Antonio Valle Richard	Urbanización	85 m ²
9	D. Carlos Carrillo Pérez	Urbanización	310 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	N° DE UNIDADES
TERMINO MUNICIPAL DE BOLLULOS DE LA MITACION			
1	D. Indalecio Calero Martínez	Olivar	595 m ²
		Alambrada	137 m ^l
2	D. José Barrios Hidalgo	Frutales	243 m ²
		Alambrada	54 m ^l
3	D. Fernando Sánchez Mora	Naranjos y edificac.	790 m ²
		Alambrada	54 m ^l
4	D. Cresencio Moreno Moreno	Olivar	1.365 m ²
5	D. Francisco Cabello	Cholet	150 m ²
		Alambrada	30 m ^l
6	Dña. Joaquina Casado Sánchez	Erial	55 m ²
7	CUSESA	Erial	40 m ²
8	Dña. Dolores González	Naranjos	68 m ²
		Alambrada	34 m ^l
9	Dña. Dolores Monrobe Millán	Naranjos	45 m ²
10	D. Jesús Irala Cayuela	Calma	96 m ²
11	Herederos de Manuel Romero Bernal	Olivar	35 m ²
12	Dña. Francisca Gutiérrez López	Huerta	22 m ²
13	D. Manuel Rodríguez López	Naranjos	90 m ²
		Alambrada	40 m ^l
14	--	Olivar	70 m ²
		Alambrada	24 m ^l
15	--	Olivar	30 m ²
		Alambrada	12 m ^l
16	D. José López Gutiérrez	Olivar	45 m ²
17	D. Manuel Riego González	Olivar	70 m ²
18	D. José Lora Lora	Olivar	5.390 m ²
19	D. Juan José Moreno López	Olivar	2.945 m ²
20	D. Fernando Ortiz Barba	Olivar	220 m ²
21	D. José Varilla Gutiérrez	Olivar	160 m ²
22	D. Gregorio Andiano García	Olivar	480 m ²
23	Herederos de Angel Pérez Gallego	Olivar	60 m ²
24	D. Francisco Godoy Bernal	Olivar	400 m ²
25	D. Manuel Bernal Silva	Olivar	65 m ²
26	D. Gabino Gutiérrez Monrone	Olivar	284 m ²
27	D. Antonio Ruiz Moreno	Olivar	255 m ²
28	Herederos de José M ^o Moreno Ordóñez	Olivar	1.425 m ²
29	D. Juan Gallego Gutiérrez	Olivar	63 m ²
30	D. José Rodríguez Gutiérrez	Olivar	45 m ²
31	D. Juan José Varilla Gutiérrez	Olivar	58 m ²
32	D. José María Moreno Ordóñez	Olivar	950 m ²
33	Dña. María Luisa Durán Lázaro	Olivar	490 m ²
34	D. Silvestre Calero Martínez	Olivar	540 m ²
35	D. Bernardo López Figueredo	Olivar	100 m ²
36	D. Antonio Ruiz Moreno	Olivar	210 m ²
37	D. José M ^o Moreno Ordóñez	Olivar	1.320 m ²
38	Dña. Dolores González Franco	Olivar	1.400 m ²
		Alambrada y entrada	14 m ^l
39	Dña. Carmen Benítez Cibajas	Olivar	2.065 m ²
40	D. Manuel Pérez Guzmán	Pinares	800 m ²
		Olivar	300 m ²
		Alambrada	350 m ^l
41	D. Manuel Pérez de Guzmán	Pinares	1.015 m ²
		Calma	300 m ²
		Alambrada	650 m ^l
42	Dña. Julia Lora Moreno	Calma	25 m ²
		Alambrada	35 m ^l
		Pinares	115 m ²
43	Dña. Julia Lora Moreno	Olivar	2.900 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	N° DE UNIDADES
TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCAZAR			
1	Dña. Pastora Martínez Illanes	Olivar	1.440 m ²
2	Hermanos Núñez Naranjo	Olivar	325 m ²
3	D. Antonio Marcelo León	Olivar	340 m ²
4	D. Daniel García Delgado	Calma	780 m ²
		Alambrada	150 m ¹
5	D. Andrés Escalona Calero	Olivar	640 m ²
6	Dña. Joanna Mayer	Olivar	1.350 m ²
7	D. Antonio Bautista Valera	Calma	385 m ²
8	D. Matías González Ballesteros	Higueras	925 m ²
9	D. Diego Ventura Ponce	Naranjos	550 m ²
		Alambrada	125 m ¹
10	D. Ludgardo Delgado García	Olivar	825 m ²
11	Dña. Dolores González Casado	Olivar	390 m ²
12	D. Esteban Escalona Sánchez	Olivar	660 m ²
13	Dña. Ana González Ballesteros	Olivar	90 m ²
14	D. José Balosa Sánchez	Olivar	30 m ²
15	D. José Gómez Delgado	Naranjos	1.200 m ²
16	D. Matías Delgado González	Olivar	90 m ²
17	D. Leonardo Sánchez Gamberro	Chalet	190 m ²
		Cerramiento lod. visto	54 m ²
18	D. Manuel Salvatierra Caballero	Olivar	330 m ²
		Alambrada	55 m ¹
19	D. Manuel Gómez Trabazo	Naranjos	275 m ²
20	D. Iluminado Díaz Díaz	Olivar	160 m ²
21	Dña. Carmen Pérez González	Olivar	180 m ²
		Alambrada	37 m ¹
22	D. Manuel Moreno Gallego	Olivar	80 m ²
		Alambrada	45 m ¹
23	D. Julio Díaz Díaz	Olivar	230 m ²
24	D. Manuel Domínguez Díaz		165 m ²
		Alambrada	33 m ¹
25	D. Manuel Vera Manfredi		125 m ²
26	D. Juan González González	Higueras	240 m ²
27	D. Joaquín Rodríguez Solís		65 m ²
28	D. José Delgado Fernández		30 m ²
29	D. Maisés Abascal Cobos	Olivar	3.480 m ²
30	D. Antonio Vique Cazalla	Naranjos	165 m ²
		Alambrada	80 m ¹
31	D. Moisés Abascal Cobos	Olivar	630 m ²
32	D. Antonio Nervós Mollado	Olivar	495 m ²
33	Hormiganes Aljorafe	Urbanización	350 m ²
34	D. José Marcelo Márquez	Olivar	440 m ²
35	D. Benito Sanjuán Raposo	Olivar	735 m ²
36	Urbanización Las Morismos	Colle pavimentada.	330 m ²
37	D. Juan García Bernal	Olivar	200 m ²

Sevilla, 3 de marzo de 1987.- El Delegado.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.